

Asunción, 23 de enero de 2026.-

**NOTA UOC: 11/2026**

Señor:

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a las observaciones realizadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 12/2025 **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM 2026)** ID 479.132 a fin de responder a las mismas.

**Condiciones Contractuales**

Se ha omitido el carácter plurianual en el SICP.1

*Se solicita realizar la carga del presupuesto plurianual en el SICP, conforme a la ejecución planteada en el pliego de bases y condiciones.*

**Datos del SICP**

Forma de pago cuando el proceso es pluri

*Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.*

**Respuesta**

La Licitación se realiza para la contratación de pólizas de seguro para vehículos, que, si bien la cobertura comprende 12 meses de vigencia, No corresponde realizar un llamado plurianual, ya que, al tratarse de Pólizas de seguro de vehículos,

En consecuencia, el pago por dicha contratación se realizará en una sola vez y por una sola factura, en el mes en el que emite la póliza la empresa adjudicada, tal como se realiza en todos y cada uno de los llamados para este tipo de contrataciones, por lo tanto, es importante distinguir entre plurianualidad de la vigencia de la póliza y plurianualidad presupuestaria, que no es este el caso.

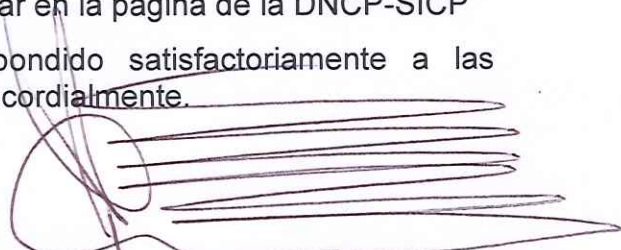
Es la vigencia de cobertura de las pólizas a ser adquiridas en este año 2026, la que abarca hasta el 28/02/27.

Además, es sabido que como en el caso de los alquileres, el seguro de bienes, son los dos únicos casos en lo que se puede hacer el pago por la totalidad del contrato independientemente del plazo de vigencia de los mismos o duración del contrato.

Vale reiterar que siempre se han realizado de esta manera todos los llamados de seguro de vehículos, tal como se puede comprobar en la página de la DNCP-SICP

Sin otro particular, esperando haber respondido satisfactoriamente a las observaciones, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



  
**Lic. Ricardo Vaesken Ferrer**  
Director General UOC  
Honorable Cámara de Diputados